Naciones Unidas S/PV.5342



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5342ª sesión

Miércoles 21 de diciembre de 2005, a las 18.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Thomson	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Argelia	Sr. Benmehidi
	Argentina	Sr. García Moritán
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	China	Sr. Cheng Jingye
	Dinamarca	Sra. Løj
	Estados Unidos de América	Sr. Brencick
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Filipinas	Sra. Taguiang
	Francia	Sr. De Rivière
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Omura
	República Unida de Tanzanía	Sra. Taj
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

05-65631 (S)



Se abre la sesión a las 18.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2005/812, en el que figura un proyecto de resolución preparado en el transcurso de las consultas previas del Consejo.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche lo contrario, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Argentina, Benin, Brasil, China, Dinamarca, Francia, Grecia, Japón, Filipinas, Rumania, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido l5 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1651 (2005).

Tras consultas previas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo de Seguridad:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el comienzo en Abuja, Nigeria, de la séptima ronda de conversaciones de paz intersudanesas sobre Darfur patrocinadas por la Unión Africana y expresa su reconocimiento a la Unión Africana, a la comunidad internacional y a los demás donantes.

El Consejo de Seguridad considera alentadora la participación activa de representantes de todos los grupos invitados del Movimiento/Ejército de Liberación del Sudán y del Movimiento Justicia e Igualdad, lo mismo que de miembros del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán como parte del Gobierno de Unidad Nacional e insta a que sigan cooperando con la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) y con la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS).

El Consejo de Seguridad exhorta a las partes en conflicto a cumplir el compromiso de concertar una acuerdo de paz justo y completo sin más demora. El Consejo de Seguridad exige que todas las partes se abstengan de cometer actos de violencia y pongan fin a las atrocidades, especialmente a las cometidas contra la población civil, especialmente las mujeres y los niños, los trabajadores humanitarios y los contingentes internacionales de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad recuerda las exigencias formuladas al Gobierno del Sudán y a las fuerzas rebeldes, así como a otros grupos armados de que respeten plenamente los compromisos contraídos a los que se hace referencia en sus resoluciones recientes. El Consejo exige, en particular, que el Movimiento Ejército de Liberación del Sudán, el Movimiento Justicia e Igualdad y el Gobierno del Sudán, pongan fin de inmediato a la violencia, acaten el Acuerdo de Cesación del fuego de N'djamena, dejen de obstaculizar el proceso de paz y cooperen plenamente con la misión de la Unión Africana, así como que el Gobierno del Sudán desarme y controle a las milicias. Exige además, que se haga comparecer ante la justicia, sin demora, a los autores de infracciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad recuerda su preocupación de que la persistente violencia que aqueja a Darfur siga afectando negativamente a la región, en particular a la seguridad del Chad. Condena firmemente en este contexto los ataques perpetrados recientemente por elementos armados en el interior del Chad, especialmente el cometido el 19 de diciembre de 2005 contra posiciones del Ejército Nacional del Chad en la ciudad de Adré y apoya los esfuerzos encaminados a reducir las tensiones en la frontera.

El Consejo reafirma su determinación de emplear plenamente las medidas actuales tomadas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Sudán, incluso hacer rendir

cuentas a los culpables de actos de violencia y violaciones del embargo de armas y a los que obstruyan el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad expresa su gratitud a la Unión Africana y a su Misión en el Sudán por el papel positivo que han desempeñado sus fuerzas en la reducción de la violencia y la promoción del restablecimiento del orden en Darfur.

El Consejo de Seguridad también hace un llamamiento a los donantes para que sigan apoyando la labor esencial de la Misión de la Unión Africana en el Sudán en el control de la violencia en esta región y en la prestación de asistencia humanitaria urgente a millones de civiles afectados por la guerra en Darfur y más allá de la frontera, en el Chad.

En el contexto más amplio del Sudán, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los progresos logrados en la aplicación del Acuerdo Amplio de Paz y en particular la firma de la Constitución para el Sudán meridional y la formación del Gobierno del Sur del Sudán.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/67.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.